

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2022-00425-00

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

DEMANDANTE: D.E.I.P BARRANQUILLA.

DEMANDADO: CLAUDIA JANETTE RIVERA LOZANO.

En atención a que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, el JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE BARRANQUILLA;

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 26 de abril de 2023 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas.

3.- INFÓRMESELE que deberán acceder desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

4.- Se previene a las partes para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

5.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 46
Fecha: 16 de marzo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
15 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6397f4c239ddf46bb7bf27d020055b45d81ed76a90c86e0b0a98d2f8eb08f9df**

Documento generado en 15/03/2023 02:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>